



Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva

"2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS
TRABAJADORES"



BUENOS AIRES, 19 DIC 2011

VISTO la Ley Nº 26.338, el Decreto Nº 21 de fecha 10 de diciembre de 2007 y el expediente Nº 1847/11 del Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA y,

CONSIDERANDO:

Que por intermedio de la Ley citada en el VISTO, se sustituyen el Artículo 1º y el Título V de la Ley de Ministerios Nº 22.520 (texto ordenado por Decreto Nº 438/92) y sus modificatorios, determinando los Ministerios que asistirán al PODER EJECUTIVO NACIONAL, y creándose por dicho instrumento, el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA.

Que a través del Decreto Nº 21/07 se determinaron las funciones y atribuciones de las Secretarías y Subsecretarías de este Ministerio, creándose la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA.

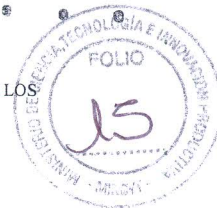
Que el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA tiene entre sus funciones la de generar facilidades para el desarrollo de la ciencia y la tecnología, que beneficie al

[Handwritten signature]



Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva

"2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS
TRABAJADORES"



conjunto del Sistema Científico y Tecnológico en particular y a la sociedad argentina en general.

Que en este marco, es necesario garantizar la actualización permanente, el correcto funcionamiento y la optimización del uso de los grandes equipamientos de rayos X adquiridos con fondos públicos.

Que para la eficaz administración, mantenimiento y utilización de estos equipos se requiere aplicar políticas coordinadas a nivel nacional, que permitan maximizar las capacidades existentes, racionalizar la inversión y garantizar su sostenimiento.

Que a fin de contribuir a la obtención de los objetivos mencionados se considera necesaria la creación de un Sistema Nacional de Rayos X (SNRX) que tenga como propósito la recomendación de políticas, la coordinación de acciones y la adopción de planes, programas y proyectos relacionados con los equipos de rayos X de todo el país y los servicios que con ellos se presta a la comunidad.

Que la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA tiene entre sus propósitos el de optimizar el empleo de los recursos existentes con una mayor articulación y eficacia entre los programas y proyectos de los organismos del Sistema, a fin de evitar superposiciones en las actividades.

Que de acuerdo al marco descripto y teniendo en cuenta las nuevas competencias asignadas a las distintas dependencias de este

2
Favio
n
rs

